

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON CARÁCTER
EXTRAORDINARIA EN FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2018**

ASISTENTES

ALCALDE

D. Ramón Marí Vila

CONCEJALES / CONCEJALAS

D^a. María José Hernández Vila
D. Sergio Burguet López
D^a. Melani Jiménez Blasco
D. Joel García Fernández
D^a. M^a Dolores Martínez Sanchis
D. Ramón Tarazona Izquierdo
D^a. Pilar Loeches Cabrera
D. José Ferrerons Delhom
D. José Miguel Ferris Estrems
D. Valero Eustaquio Juan
D^a. M^a Azucena Muñoz Sanfélix
D^a. María José Hernández Ferrer
D. Juan Matías Rodglá Martínez
D. Rafael Rodríguez Ramón
D. Jorge Tejedor Bernardino
D. David Francisco Ramón Guillen

SECRETARÍO

D. Rafael Darijo Escamilla

En el municipio de Albal, a veinte de diciembre de dos mil dieciocho siendo las veinte horas, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los concejales y concejales que arriba se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la publicación de la Convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos Electrónico en la Sede Electrónica de esta Entidad.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA:**

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.

Por la Presidencia se pregunta si alguna persona miembro de la Corporación tiene que formular observación alguna a las Actas de la Sesión anterior correspondiente al día 29 de noviembre de 2018 que fue aprobada por unanimidad de los concejales y concejales presentes, autorizándose su transcripción al Libro Oficial sin ninguna enmienda.

2.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES (EXPEDIENTE 2018/1819).

A) Vista la propuesta de M^a José Hernández Vila, Concejala Delegada de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Administración General y Agricultura, de fecha 12 de diciembre de 2018 que literalmente transcrita dice:

“Vista las facturas presentadas por la mercantil VARESER 96, S.L. en fecha 05/11/2018 la factura F/2018/2951, de fecha 31/10/2018, con N^o 18-2302, por importe de 23.982,16 €; y en fecha 03/12/2018, la factura F/2018/3303, de fecha 30/11/2018, con N^o 18-2592, por importe de 23.982,16 €.

Visto el informe de fiscalización de la intervención número 2018/735/F de fecha 12 de diciembre de 2018 en el que se formula reparo por omisión en el expediente de los requisitos o trámites esenciales de la contratación administrativa, al ser un servicio cuya prestación queda sujeta a la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Considerando que de conformidad con el art. 60.1 del Real Decreto 500/90 corresponde al alcalde el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos, correspondiendo al pleno en caso contrario.

Por las atribuciones que me han sido conferidas, en virtud de la legislación de régimen vigente local y de las delegaciones en materia de Hacienda establecidas por la Resolución de Alcaldía 2015/01079 de 19 de junio, modificada por la Resolución de Alcaldía 2016/0662 de 14 de marzo, por la presente se propone a la Comisión de Economía y Hacienda, Recursos humanos, Administración general, Gestión y modernización administrativa y Comisión Especial de cuentas que dictamine favorablemente y eleve al Pleno la siguiente propuesta:

PROPONGO

Primero.- Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, habida cuenta del enriquecimiento injusto que se pueda producir.

Segundo.- Reconocer la obligación con cargo al presupuesto municipal de las facturas presentadas por la mercantil VARESER 96, S.L. en fecha 05/11/2018 la factura F/2018/2951, de fecha 31/10/2018, con N^o 18-2302, por importe de 23.982,16 €; y en fecha 03/12/2018, la factura F/2018/3303, de fecha 30/11/2018, con N^o 18-2592, por importe de 23.982,16 €.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la intervención y al gestor correspondiente para su tramitación.”.

B) Vista la propuesta de M^a José Hernández Vila, Concejala Delegada de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Administración General y Agricultura, de fecha 17 de diciembre de 2018 que literalmente transcrita dice:

“Vista la factura presentada por la mercantil Varese 96, S.L. en fecha 13/12/2018 la factura F/2018/3389, de fecha 11/12/2018, con N^o 2729-18, por importe de 23.846,50 €.

Visto el informe de fiscalización de la intervención número 2018/745/F de fecha 17 de diciembre de 2018 en el que se formula reparo por omisión en el expediente de los requisitos o trámites esenciales de la contratación administrativa, al ser un servicio cuya prestación queda sujeta a la Ley 9/2017 de 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Considerando que de conformidad con el art. 60.1 del Real Decreto 500/90 corresponde al alcalde el reconocimiento y la liquidación de obligaciones derivadas de los compromisos de gastos legalmente adquiridos, correspondiendo al pleno en caso contrario.

Por las atribuciones que me han sido conferidas, en virtud de la legislación de régimen vigente local y de las delegaciones en materia de Hacienda establecidas por la Resolución de Alcaldía 2015/01079 de 19 de junio, modificada por la Resolución de Alcaldía 2016/0662 de 14 de marzo, por la presente se propone a la Comisión de Economía y Hacienda, Recursos humanos, Administración general, Gestión y modernización administrativa y Comisión Especial de cuentas que dictamine favorablemente y eleve al Pleno la siguiente propuesta:

PROPONGO

Primero.- Levantar el reparo formulado por Intervención y continuar la tramitación del expediente, habida cuenta del enriquecimiento injusto que se pueda producir.

Segundo.- Reconocer la obligación con cargo al presupuesto municipal de la factura presentada por la mercantil Vareser 96, S.L. en fecha 13/12/2018 la factura F/2018/3389, de fecha 11/12/2018, con Nº 2729-18, por importe de 23.846,50 €.

Tercero.- Dar cuenta del presente acuerdo a la intervención y al gestor correspondiente para su tramitación.”.

Vistos los dictámenes favorables emitidos por la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Recursos Humanos, Administración General, Gestión y Modernización Administrativa y Comisión Especial de Cuentas en su reunión ordinaria del día 17 de diciembre de 2018.

Previas las deliberaciones recogidas en el anexo a la presente acta, se procede a la votación y el Pleno por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, por dieciséis votos a favor (Sras./Sres. Marí Vila, Hernández Vila, Burguet López, Jiménez Blasco, García Fernández, Martínez Sanchis, Tarazona Izquierdo, Loeches Cabrera, Ramón Guillen, Ferrerons Delhom, Ferrís Estrems, Muñoz Sanfélix, Eustaquio Juan, Hernández Ferrer, Rodglá Martínez y Tejedor Bernardino) y una abstención (Sr. Rodríguez Ramón), acuerda:

Primero.- Levantar los reparos formulados por Intervención y continuar la tramitación del expediente, habida cuenta del enriquecimiento injusto que se pueda producir.

Segundo.- Reconocer la obligación con cargo al presupuesto municipal de las facturas presentadas por la mercantil VARESER 96, S.L. en fecha 05/11/2018 la factura F/2018/2951, de fecha 31/10/2018, con Nº 18-2302, por importe de 23.982,16 €; y en fecha 03/12/2018, la factura F/2018/3303, de fecha 30/11/2018, con Nº 18-2592, por importe de 23.982,16 €

Tercero.- Reconocer la obligación con cargo al presupuesto municipal de la factura presentada por la mercantil Vareser 96, S.L. en fecha 13/12/2018 la factura F/2018/3389, de fecha 11/12/2018, con Nº 2729-18, por importe de 23.846,50 €.

Cuarto.- Dar cuenta del presente acuerdo a la intervención y al gestor correspondiente para su tramitación.



Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó ésta por la Presidencia, siendo las veinte horas y ocho minutos del día de la fecha, de todo lo cual por mí, el secretario, se extiende la presente acta, de lo que doy fe.

El alcalde

El secretario

Ramón Marí Vila

Rafael Darijo Escamilla

Documento firmado electrónicamente. Código de verificación al margen